

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de marzo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 3 al 9 de marzo de 1952, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	11,27
Libras esterlinas	110,36
Libras de cuenta Islandia	110,19
Dólares	39,65
Dólares de cuenta (1)	39,59
Dólares canadienses	39,65
Franco suizo libras	911,92
Franco suizo de cuenta Convenio	910,55
Escudos libras	137,17
Escudos de cuenta Convenio ...	136,96
Franco belga	79,18
Florines	1,041,24
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Deutsche Marks (billetes)	9,41
Liras	6,38
Cruceiros (billetes)	119,35
Pesos mejicanos	4,57

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

CENTRAL NACIONAL-SINDICALISTA BARCELONA**ANUNCIO DE CONCURSO PÚBLICO**

Se saca a concurso público la adquisición de diversos impresos y material de escritorio bajo las condiciones técnicas y económicas que están de manifiesto en la Secretaría Provincial de la C. N. S., terminando el plazo de admisión de proposiciones a los quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 25 de febrero de 1952.
439—O.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS**OBRA DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE**

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra Instalaciones Eléctricas.

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con do-

micilio en, enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra Instalaciones Eléctricas en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» núm. 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso, que se constituirá en las citadas oficinas, el día 24 de marzo de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determine el pliego de condiciones particulares.

Las muestras a que se refiere el pliego de condiciones particulares habrán de ser presentadas en el acto del concurso y no se tomará en consideración las unidades que no cumplan esta condición, expresada en el citado pliego.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

441—O.

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra Aparatos para Alumbrado.

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de las obras (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de Aparatos para Alumbrado, en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» núm. 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso, que se constituirá en las citadas oficinas, el día 24 de marzo de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absoluta-

mente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determina el pliego de condiciones particulares.

Las muestras a que se refiere el pliego de condiciones particulares habrán de ser presentadas en el acto del concurso y no se tomará en consideración las unidades que no cumplan esta condición, expresada en el citado pliego.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de febrero de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

442—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**MURCIA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 21 de marzo de 1952, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de varios camiones con arreglo a los precios del acta de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables desde las nueve hasta las once horas, y hasta las doce horas del día 20 de marzo de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse durante los días 15 al 20 de marzo de 1952, desde las diez a las doce horas, en el lugar que a cada interesado indique esta Fiscalía, sita en la calle de Lepanto, números 2 y 4 (Gran Vía).

Murcia, 2 de marzo de 1952.—El Presidente de la Comisión, Conrado Pérez-Pedrero.

405—O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**BARCELONA**

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda, se anuncia al público la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de doscientas sesenta y cuatro viviendas especialmente protegidas, en la Montaña de Montjuich, de esta ciudad, obras que se llevarán a término de acuerdo con el proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, Organismo del Estado, que aportará el cuarenta por ciento del total importe de la obra con el carácter de anticipo, reintegrable en veinte años, sin interés.

El proyecto deberá realizarse con sujeción a las bases o condiciones reguladoras que a continuación se insertan, y por el presupuesto tipo de siete millones ochocientas setenta y siete mil noventa y dos pesetas con veintiocho céntimos.

La subasta se celebrará en el local del Instituto Municipal de la Vivienda, rambla de Santa Mónica, veintidós bis, piso segundo, de la ciudad de Barcelona, bajo la presidencia del Il. Sr. Teniente de Alcalde Consejero-Delegado de dicho Instituto o persona que designe el excelentísimo señor Alcalde-Presidente de dicho Organismo, a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

BASES

Primera.—Las proposiciones, extendidas en papel sellado y formuladas con arreglo a los requisitos legales y al modelo que más abajo se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente las representen, mediante poder declarado bastante por el funcionario del Instituto Municipal que se designe, pudiendo presentarse durante catorce días laborables, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las once de la mañana a la una de la tarde, en los días hábiles, en las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda, en las que se hallarán de manifiesto las bases reglamentarias, al pliego de condiciones, el presupuesto y los planos del proyecto. Las proposiciones se harán, cada una de ellas, en dos sobres cerrados y lacrados, y en ambos se leerá la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de doscientas sesenta y cuatro viviendas especialmente protegidas, en la Montaña de Montjuich de Barcelona». En uno de dichos sobres que deberá rotularse «Referencias técnicas y económicas», los concurrentes deberán acompañar una Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas y posibilidades económicas de que dispone para la ejecución de las obras de la presente subasta, y, en otro sobre, que rotularán con la frase «Propuesta Económica», la cantidad que ofrecen para la realización de las obras.

Las proposiciones podrán presentarse, también durante diez días laborables, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ante el Instituto Nacional de la Vivienda, en sus oficinas centrales de Madrid, Marqués de Cubas, veintinueve, cuidando el referido Organismo de remitir al Instituto Municipal de la Vivienda, dentro del plazo de cuatro días hábiles después de acabado el término fijado en este párrafo, los que hubiesen sido presentados en Madrid para su apertura en el día señalado para la subasta.

Segunda.—A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto aprobando el Reglamento para la aplicación de la Ley de 19 de abril de 1939, por la cuantía establecida en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo constituirse la referida fianza provisional en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda y a disposición de dicho Organismo en la Delegación de Hacienda.

Será rechazada toda proposición que no se ajuste a la presente regla.

Tercera.—A los efectos, y en cumplimiento de lo dispuesto en materia de proposiciones, deberán ir acompañadas de certificado acreditativo, de no existir ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Cuarta.—Entregado el pliego no podrá ser retirado, pero podrán presentarse otros por el mismo concursante, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

Quinta.—Para el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la subasta por medio de sorteo.

Sexta.—El que resulte adjudicatario deberá ejecutar las obras objeto de la contrata, con estricta sujeción a estas bases y a los documentos que constituyen el proyecto aprobado por el Consejo de Administración del Instituto y el Instituto Nacional de la Vivienda.

Séptima.—A los efectos de la aplicación de los Decretos del Gobierno sobre concesión de aumentos con relación a los precios vigentes en las contratas, se entiende que en ellos están expresamente incluidos y tenidos en cuenta todos los aumentos que traxen los jornales y materiales como consecuencia del cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y recargos transitorios sobre los precios de los materiales que no sean de producción nacional.

Octava.—En cuanto no está previsto en estas bases regirá, siempre que no se oponga a las mismas, el pliego de condiciones del proyecto aprobado, además del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Reglamento de 2 de julio de 1924 de Contratación de Obras

y Servicios a cargo de Entidades municipales y cuantas disposiciones hayan sido decretadas por el Estado con referencia a Obras Públicas que tengan aplicación en la presente contrata.

Modelo de proposición

Don en nombre y representación de la Empresa con domicilio en declara:

Que perfectamente enterado del proyecto aprobado para la ejecución de las obras de especialmente del pliego de condiciones y presupuesto así como del pliego de bases que rige para su ejecución y adjudicación mediante subasta se compromete a llevar a cabo dichas obras con estricta sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de (Aquí se consignará la cantidad en letras y cifras.)

Además y a los efectos de lo que dispone el Decreto de 8 de marzo de 1939 el suscrito se compromete a abonar los jornales que a continuación se detallan y son acordes con lo dispuesto en las disposiciones sociales vigentes.

PERSONAL

**Salario diario
PESETAS**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En cumplimiento de la base primera de la subasta, se acompaña en sobre aparte una Memoria demostrativa de la organización de que dispone el suscrito para la ejecución de las obras objeto de la presente subasta, así como la declaración jurada de maquinaria, útiles, herramientas, materiales y posibilidades económicas de que dispone para la ejecución de los mismos.

(Firma del licitador.)

Barcelona, 29 de febrero de 1952.—El Teniente de Alcalde Consejero Delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, Marcelino Coll Ortega.

456—O.

A Y U N T A M I E N T O S

O V I E D O

EDICTOS

A medio de este edicto se anuncia, por el Excmo Ayuntamiento de Oviedo al oportuno concurso público para contratar:

a) La completa ejecución del proyecto definitivo para reconstrucción de la Plaza de Toros de Buenavista, en Oviedo, cuyo presupuesto total, incluidos los honorarios de dirección técnica, asciende a 2.619.196,37 pesetas para cuyas obras suministrará y aportará el contratista los materiales y demás elementos necesarios al efecto; ejecución, suministro y aportación, los mencionados, que serán de cargo, cuenta y riesgo, exclusivamente, del propio contratista.

b) La consiguiente cesión, en concepto de compensación única, al contratista, del uso de la misma Plaza de Toros, una vez reconstruida ésta, por el tiempo que resulte determinado por el Ayuntamiento al acordar éste lo que proceda en orden a la adjudicación definitiva del concurso.

Los pliegos de proposiciones serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, desde las diez a las trece horas de cualquiera de los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura y publicidad de los pliegos presentados tendrá lugar en acto que será presidido por el Ilustrísimo señor Alcalde y que se efectuará en las Consistoriales de Oviedo, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el mencionado plazo de los treinta días hábiles, señalado para la presentación de los mismos.

Para tomar parte en el concurso será indispensable la previa constitución, por el licitador, de una fianza provisional por importe de 52.383,92 pesetas. La fianza definitiva, a constituir por el adjudicatario, para garantía de las obligaciones a su cargo, será de 104.767,84 pesetas.

Se reconocerá a los concursantes el derecho a proponer condiciones para la mejor y más breve realización de las obras proyectadas, así como el período de tiempo de la cesión en uso de la Plaza de Toros, si bien se reservará expresamente el Ayuntamiento la facultad discrecional de aceptar o rechazar las condiciones de libre iniciativa de los mismos concursantes que éstos lleguen a ofrecer.

La Corporación municipal, a la vista de las proposiciones presentadas y admisibles, podrá libremente, previos los asesoramientos que juzgue oportunos, aceptar la que estime más conveniente para los intereses municipales, o bien rechazarlas todas. El hecho de la presentación del pliego de proposición constituirá al concursante en la obligación de cumplir el contrato, caso de serle hecha la adjudicación definitiva.

El adjudicatario vendrá obligado a realizar el proyecto objeto del concurso dentro del plazo de dos años a partir de la fecha en que el contrato se formalice en escritura pública, debiendo dar comienzo a las obras en el término de un año siguiente a la fecha de este citado documento.

Para la adjudicación del concurso se atenderá, entre otras, a las circunstancias siguientes:

a) La oferta de menor plazo de disfrute de la explotación de la plaza.

b) Mejores elementos de que disponga el proponente para la organización y utilización de la plaza.

c) Referencias y pruebas documentales de explotación y organizaciones de

espectáculos taurinos y otros de distinta índole.

d) Cuantas ventajas pueda ofrecer el concursante al Ayuntamiento para la explotación de la plaza.

El contratista adjudicatario tendrá derecho a usar de la Plaza de Toros de Buenavista, de la pertenencia municipal, por el tiempo que resulte fijado al efecto y en las condiciones que se fijan también en el pliego de condiciones económico-jurídicas, que sirve de base para el concurso, siendo tal uso la única compensación correspondiente al mismo contratista por las prestaciones, ya reseñadas, a que vendrá expresamente obligado.

El contratista ejecutará las obras con estricta sujeción al proyecto que fué aprobado por el Ayuntamiento, al pliego de condiciones facultativas, al de condiciones económico-jurídicas y demás documentos obrantes en el expediente de su razón.

Por el bastanteo de poderes queda designado el Abogado consistorial don Alejandro Fernández Sordo.

A toda proposición se habrá de acompañar, en sobre separado, los documentos siguientes: carnet o documento fehaciente de identidad; resguardo que justifique la constitución del depósito provisional para tomar parte en el concurso, y los oportunos documentos acreditativos de la personalidad del presentante si éste actúa en nombre de otro.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado y convenientemente lacrado, y en el anverso del mismo sobre deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso anunciado por el Excmo Ayuntamiento de Oviedo para contratar las obras del proyecto definitivo de reconstrucción de la Plaza de Toros de Buenavista, en Oviedo y la cesión en uso de ésta al mismo contratista por el tiempo que se determine al efecto.»

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don (se consignarán las circunstancias personales y la vecindad y domicilio del proponente), se comprometo a la completa ejecución del proyecto definitivo de reconstrucción de la Plaza de Toros de Buenavista, en Oviedo aprobado por el Excmo Ayuntamiento, y al suministro y aportación de los materiales y demás elementos necesarios al efecto; ejecución, suministro y aportación, los mencionados, que serán de cargo, cuenta y riesgo, exclusivamente, del proponente a base de la consiguiente cesión a éste, en concepto de compensación única, del uso de la misma Plaza de Toros, una vez reconstruida ésta, por un término de

Se comprometo asimismo el proponente a cumplir en un todo las condiciones de los pliegos redactados para servir de base en el concurso anunciado por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, cuyos pliegos conoce el proponente por haberlos estudiado.

El concursante que suscribe propone además para la mejor y más breve realización de las obras proyectadas, las condiciones siguientes: (Se especificarán estas condiciones.)

(Fecha y firma del proponente.)

El proyecto definitivo de reconstrucción de la Plaza de Toros de Buenavista, con su presupuesto, pliego de condiciones facultativas y el pliego de condiciones económico-jurídicas, que sirven de base para el concurso que se anuncia, así como los documentos todos que integran el expediente de su razón, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de las diez a las trece, de cada uno de los treinta días hábiles siguientes al en que tenga

lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan ser examinados y estudiados por cuantas personas lo tengan a bien.

Oviedo, 22 de febrero de 1952.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
407—O.

A medio de este edicto se anuncia, por el Excmo Ayuntamiento de Oviedo, el oportuno concurso público para contratar:

a) Las obras de ampliación y reforma del edificio de la propiedad municipal denominado «Pabellón del Bombé», sito en el Campo de San Francisco, de Oviedo, que serán ejecutadas por el adjudicatario, contratista, con entera sujeción al correspondiente proyecto definitivo que, según anteriormente se expresa, deberá ser previamente aprobado por el Ayuntamiento:

b) La consiguiente cesión al propio contratista, y como compensación única, de las obras mentadas de ampliación y reforma que realice y que lleguen a ser recibidas de conformidad por el Ayuntamiento, de la explotación del edificio mentado durante un período de quince años.

Los concursantes deberán acompañar a sus pliegos de proposiciones el proyecto definitivo (con su presupuesto) de las obras de referencia, atemperado al anteproyecto aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento en su sesión extraordinaria del día 11 de julio del próximo pasado año de 1951.

La Corporación municipal, a la vista de los pliegos de proposiciones y proyectos definitivos con sus respectivos presupuestos que resulten presentados y previos los asesoramiento que estime oportuno, podrá discrecionalmente aceptar la proposición que estime más ventajosa para los intereses municipales, o desecharlas todas.

Los pliegos de proposiciones habrán de ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, desde las diez a las trece horas de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el presente edicto.

Se reconocerá a los concursantes el derecho a proponer condiciones para la mejor y más breve realización de las obras proyectadas, así como el período de tiempo de la cesión en uso del Pabellón del Bombé, si bien se reservará expresamente el Ayuntamiento la facultad discrecional de aceptar o rechazar las condiciones de libre iniciativa de los mismos concursantes que éstos lleguen a ofrecer.

Para tomar parte en el concurso será indispensable la previa constitución de una fianza provisional por importe de 5.012,84 pesetas. La fianza definitiva, a constituir por el adjudicatario, para garantía de las obligaciones a su cargo, será de 10.025,68 pesetas.

El hecho de la presentación del pliego de proposición constituirá al concursante en la obligación de cumplir el contrato caso de serle hecha la adjudicación definitiva.

La apertura y publicidad de los pliegos presentados tendrá lugar en acto que será presidido por el ilustrísimo señor Alcalde y que se efectuará en las Consistoriales de Oviedo a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice en escritura pública, y el proyecto hábiles, señalado para la presentación de los mismos.

El adjudicatario contratista vendrá obligado a la ejecución del proyecto definitivo que el Ayuntamiento apruebe, para la que aportará el propio contratista, todo ello por su cuenta y riesgo exclusivamente, los materiales y demás elementos requeridos.

Las obras de ampliación y reforma del

Pabellón del Bombé deberán ser comenzadas en el término de un mes, siguiente a la fecha en que el contrato se formalice en escritura pública y el proyecto definitivo quedará realizado dentro del plazo de un año a partir de esta fecha, últimamente señalada.

El adjudicatario contratista vendrá obligado a utilizar los locales objeto de la cesión, de los del Pabellón del Bombé, y a dedicarlos a restaurante de primera clase, café-bar, sala de fiestas y demás servicios complementarios, durante el período de los quince años de la misma cesión, sin que a través de todo este tiempo, o lo que es igual, en momento alguno, hayan de celebrarse fiestas que puedan afectar al orden ni a la más correcta moral.

A cada pliego de proposición se acompañará también, necesariamente, una relación detallada de mobiliario vajillas y demás enseres, especificando las características de todo ello, que el adjudicatario contratista habrá de utilizar para la explotación de las dependencias del edificio.

El Excmo Ayuntamiento se reserva la disposición, en todo momento, de la parte central, posterior, del espacio o local de la planta baja, excluida, por consiguiente, de la cesión al contratista, y que aquél podrá destinar a servicios sanitarios públicos o para otros fines que estime oportunos.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto definitivo y a su presupuesto, que resulte aprobado por el Ayuntamiento, al pliego de condiciones facultativas del mismo proyecto y a las figuradas en el pliego de condiciones económico-jurídicas que sirva de base para el concurso que se anuncia.

A toda proposición se habrá de acompañar, en sobre separado, los documentos siguientes: carnet o documento fehaciente de identidad; resguardo que justifique la constitución del depósito provisional para tomar parte en el concurso y los oportunos documentos acreditativos de la personalidad del presentante, si éste actúa en nombre de otro.

Por el bastanteo de poderes está designado el Abogado consistorial don Alejandro Fernández Sordo.

Los pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado y convenientemente lacrado, y en el anverso del mismo sobre deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar al concurso anunciado por el Excmo Ayuntamiento de Oviedo para contratar las obras de reforma y ampliación del denominado «Pabellón del Bombé», en el Campo de San Francisco, en Oviedo, y la cesión consiguiente a favor del contratista de la explotación del mismo edificio, por término de quince años.»

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don (se consignarán las circunstancias personales y la vecindad y domicilio del proponente) se comprometo a ejecutar, con arreglo al adjunto proyecto definitivo, si éste fuese aceptado por la Corporación municipal, las obras de ampliación y reforma del edificio de la propiedad municipal, denominado «Pabellón del Bombé», sito en el Campo de San Francisco, de Oviedo, en el plazo y condiciones que se determinan en el pliego de las económico-jurídicas, que el proponente declara conocer, aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo en su sesión extraordinaria del día 11 de julio del próximo pasado año de 1951.

El concursante que suscribe propone, además, para la mejor y más breve realización de las obras proyectadas, las condiciones siguientes: (Se especificarán estas condiciones, si el concursante estimase oportuno formularlas.)

Estas condiciones, de libre iniciativa del proponente, podrán ser o no aceptadas por la Corporación municipal, pero en el caso de no serlo subsistirá el compromiso del proponente, firmante, de realizar dicho proyecto definitivo en el plazo y condiciones anteriormente aludidos, determinados en el pliego de condiciones económico-jurídicas, también citado, que sirvió de base para el concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

El anteproyecto con su presupuesto de 250.642 pesetas, aprobado por la Corporación municipal, así como el pliego de condiciones económico-jurídicas y los demás antecedentes obrantes en el expediente de su razón, permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y estudiados por cuantas personas lo tengan a bien, durante las horas de las diez a las trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del anuncio del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo 22 de febrero de 1952.—El Alcalde-Presidente (legible).

408—O.

PALENCIA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 23, de 22 del actual, se inserta anuncio para la contratación por concurso-subasta de las obras de pavimentación de las calles Teniente Andrés Velasco San Juan de Dios, Empedrada, Alfonso VIII, Estrada (trozo comprendido entre Alfonso VIII y Teniente Andrés Velasco) y plaza de San Lázaro, por un presupuesto de contrata de 183.118,08 pesetas siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la definitiva del 4 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicada.

El plazo de licitación para la presentación de pliegos es de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto y pliego de condiciones reguladoras del expresado concurso-subasta.

Palencia, 23 de febrero de 1952.—El Alcalde (ilegible).

406—O.

VALENCIA

En el plan de ejecución del proyecto de ensanche del Cementerio general de esta ciudad, se tramita en el Negociado de Cementerios expediente de expropiación forzosa, por utilidad pública de la parcela de tierra huerta número 59 del plano del Instituto Geográfico y Estadístico, de una superficie de 3.823 metros cuadrados, propiedad de los herederos de doña Salvadora Burguet Planells, e ignorándose quiénes sean las personas y su actual paradero que puedan alegar este derecho, por el presente anuncio se requiere y emplaza a los presuntos herederos para que dentro del plazo de cincuenta días, que previene el párrafo tercero del artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, comparezcan en el expediente para ejercitar el derecho que les concede el artículo 108 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de julio de 1924; entendiéndose que si dentro del expresado término no compareciese nadie con dicha pretensión, se constata que el Ministerio Fiscal ostenta la debida representación en todas las diligencias a que puede dar lugar dicho expediente, con sujeción a lo previsto en el expresado Reglamento.

Valencia 21 de febrero de 1952.—El Alcalde (ilegible)

412—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1948) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear con fecha 20 de febrero de 1952 las siguientes cédulas hipotecarias:

Ocho series de 25.000 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto números: 4.200.001 a 4.225.000, 4.225.001 a 4.250.000, 4.250.001 a 4.275.000, 4.275.001 a 4.300.000, 4.300.001 a 4.325.000, 4.325.001 a 4.350.000, 4.350.001 a 4.375.000, 4.375.001 a 4.400.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 28 de febrero de 1952.—El Secretario, V. G.ª y Martínez de Velasco. 1.590—P.

FUERZAS ECONÓMICAS DE ANDALUCÍA, S. A. F. E. D. A., S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado poner en circulación nueve mil acciones al portador, número quince mil uno al veinticuatro mil, de quinientas pesetas nominales, las que son ofrecidas a suscripción a los actuales accionistas a razón de tres acciones nuevas por cada cinco que posean.

La suscripción se llevará a cabo del quince de marzo al quince de abril próximos, en el domicilio social, calle de Alcalá, 20, Madrid, debiendo acreditar los accionistas el número de acciones antiguas que posean.

En el acto de la suscripción se abonará por los suscriptores el treinta y tres por ciento del valor nominal más veinticinco pesetas como prima de emisión, impuestos y gastos, o sea en total, ciento noventa pesetas por acción.

Madrid, 25 de febrero de 1952.—«Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.», el Gerente, Julio Hernández. 1.575—P.

INDUSTRIAS METÁLICAS DE ESTAMPACION Y DERIVADOS, S. A.

MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad y lo previsto en los artículos 50 y 53 de la Ley de 17 de julio de 1951, el Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 26 de marzo de 1952, a las diez de la mañana, en su domicilio social, carretera del Este, número 59, en primera convocatoria, y para el día 27 de marzo de 1952, a la misma hora en segunda convocatoria, si no pudiera celebrarse la primera.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico 1951 y de la propues-

ta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Censores y suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

4.º Modificación de los Estatutos, para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951.

5.º Reorganización del Consejo de Administración.

Las credenciales de asistencia se despacharán en las oficinas de la Sociedad, mediante depósito de las acciones o de sus resguardos en la Caja social, hasta el próximo día 20, inclusive.

Madrid, 1 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Martínez Casanueva.

1.288—P.

LIZARITURRY Y REZOLA, S. A.

SAN SEBASTIAN

En virtud de lo establecido en los Estatutos de la Compañía y las nuevas disposiciones legales que regulan el régimen de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del mes de marzo próximo, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, fábrica «La Providencia», situada en el barrio de Ibaeta, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, inventario y balance al 31 de diciembre de 1951 y distribución de beneficios.

2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio 1952.

San Sebastián, 2 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Manu. Rezola Laparte. 1.614—P.

HIJOS DE FRANCISCO MATARREDONA, S. A.

ALCOY

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 22 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 24 por segunda, caso de no reunirse para la primera las asistencias prescritas por el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1951.

3.º Elección de Consejeros.

4.º Elección de accionistas Censores para el ejercicio 1952.

5.º Ruegos, preguntas, etc.

Alcoy 27 de febrero de 1952.—El Presidente Francisco Matarredona Pascual. 1.615—P.

CRYSA L

Compañía Anónima Tecno-Química

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social sito en esta capital y su calle de Serrano, núm. 9.

Madrid, 28 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Capelo Portabella.

1.609—P.

FERROALEACIONES Y ELECTRO-METALES, S. A.

(F. Y. E. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Génova, núm. 13, Madrid, a las dieciséis y treinta horas del próximo 25 de marzo, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente a la propia hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y actuación del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 1951.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1952.

El derecho de asistencia regulado en el párrafo primero del artículo 18 de los Estatutos, habrá de acreditarse con la tarjeta de asistencia que prescribe el párrafo último de dicho artículo.

Madrid, 28 de febrero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Sánchez-Cortés.
1.627—P.

COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. A.

SAN SEBASTIAN

En virtud de lo establecido en los Estatutos de la Compañía y las nuevas disposiciones legales que regulan el régimen de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de marzo próximo, a las seis de la tarde, en las oficinas de la fábrica «La Providencia» (barrio de Ibaeta), en San Sebastián, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, inventario y balance al 31 de diciembre de 1952 y distribución de beneficios.

2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio 1952.

San Sebastián, 27 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rezola.
1.613—P.

ELECTRA RECAJO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 27 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, al objeto de tratar de los siguientes asuntos:

a) Ampliación del capital social.
b) Nueva redacción de los Estatutos sociales, adaptándolos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas con derecho a asistencia deberán proveerse de la correspondiente cédula que les será facilitada previa entrega de los títulos o resguardo de su depósito en un establecimiento bancario.

Recajo, 25 de febrero de 1952.
597—P.

LA ROSARIO, S. A.

SANTANDER

JUNTA GENERAL

«La Rosario, S. A.» convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, paseo de Canalejas, núm. 9, de Santander, con objeto de tratar de la modificación de los artículos segundo, primer párrafo; 15 y 16, apartado A, de sus Estatutos sociales.

La nueva redacción de dichos precep-

tos, propuesta por el Consejo de Administración, pueden conocerla los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, a partir de la publicación del presente anuncio.

Si no pudiese celebrarse la reunión en la fecha indicada, tendrá lugar el día siguiente 21, a la misma hora, en el citado local y con el mismo objeto, debiendo a tal fin considerarse este aviso como segunda convocatoria, con arreglo al artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 27 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro García de la Noceda.
1.623—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 250.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, números 1/250.000, emitidas por «Hidro Nitro Española, S. A.»

Barcelona, 22 de febrero de 1952.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.
1.605—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 300.000 acciones al portador, emitidas por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», de 500 pesetas nominales, números 600.001 a 900.000.

Barcelona, 22 de febrero de 1952.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.
1.604—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 85.760 acciones al portador de 250 pesetas nominales, números 380.001 al 465.760, emitidas por «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»

Barcelona, 22 de febrero de 1952.—El Síndico-Presidente, P. Infiesta.
1.606—P.

**MARMOLES ALCONERA, S. A.
(MARMALSA)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, plaza de la Encarnación, núm. 2.

Tendrá por objeto la Junta el examen de la gestión realizada por el Gerente de la Sociedad y del estado económico de la misma.

Madrid, 27 de febrero de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Ochandarena.
1.616—P.

INDUSTRIAS DEL ALCOHOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 24 de marzo de 1952, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Acta de la anterior Junta general.
2.º Examen y aprobación, si procede, del balance-inventario, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio social finalizado en 31 de octubre de 1951.

3.º Gestión del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores.

Madrid, 28 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.
1.625—P.

«HERMES», COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos noveno y décimo de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de marzo, a las once y media en el edificio de la Cámara Oficial de Comercio, Alcalá, núm. 69, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, el balance, cuentas, gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1951, renovación del Consejo de Administración y nombramiento de Censores de cuentas.

Madrid, 26 de febrero de 1952.—El Presidente, Luis Muntán Claramunt.

1.632—P.

«LAVADERO INDUSTRIAL DE LANAS, SOCIEDAD ANONIMA»

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 del presente mes, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para tratar de la aprobación del inventario-balance, Memoria del ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno y reparto de beneficios.

El acto se celebrará en Vich el día 24 de marzo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Sociedad, carretera de Santa Eugenia, s/n.

Con arreglo al artículo 13 de los Estatutos sociales únicamente tendrán derecho de asistencia los accionistas que acrediten poseer, al menos, una acción de la serie A, o diez de la serie B, y depositen sus acciones en la Caja social, o acrediten la posesión mediante resguardo de entidad bancaria, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de la Junta.

El derecho de asistencia se acreditará por papelita suscrita por el Consejero-Delegado.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los accionistas podrán examinar por sí el inventario-balance y los libros de contabilidad y pedir las aclaraciones y justificaciones que deseen.

Vich, 23 de febrero de 1952.—El Consejero-Delegado, Miguel Serra Pujol.

1.633—P.

ANTRACITAS DE MATARROSA, S. A.

MADRID

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde, y en segunda, a las cuatro y media del día 15 de marzo, y en su domicilio social, calle Hermosilla, 67, 5.º, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance de 1951.

3.º Ruegos y preguntas.

En el mismo día y en el mismo domicilio, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, a las cinco, y en segunda, a las cinco y media, con el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales, en relación con la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de febrero de 1952.—El Consejero-Delegado, Manuel Barrero Parrondo.

1.630—P.

FRIGORIFICOS INDUSTRIALES DE GALICIA, S. A.

(F. R. I. G. S. A.)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, y de conformidad con lo que determina la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día veintiseis de marzo próximo, a las dieciocho horas, en la Sala de Consejos del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, 8), para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

3.º Cuestiones presentadas por los señores accionistas.

Durante los quince días que preceden a la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, los libros de la Sociedad, la Memoria y el balance.

Tendrán derecho a asistir a la Junta general, con voz y voto, los accionistas que posean, por lo menos, 50 acciones. Los accionistas que no posean el número de acciones señalado, podrán agruparse y otorgar su representación a uno de ellos para la asistencia a Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación. Los accionistas podrán delegar su representación en otro socio u otra persona, aunque ésta no sea accionista, por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración. Para que los accionistas que tengan las condiciones antes exigidas para la asistencia a la Junta general puedan ejercitar su derecho, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia. La tarjeta quedará a disposición del accionista o de quien debidamente le represente en las oficinas de la Sociedad (Lista, núm. 40), hasta a hora señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 20 de febrero de 1952.—El Consejo de Administración.

1.631—P.

A. R. F. I. P. S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria el día 26 de marzo a las cinco de la tarde en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en los locales del Gremio de Comisiones de Pescado, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Presentación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1951 para su aprobación si procede.

3.º Propuesta de distribución de beneficios correspondientes al mismo.

4.º Elección de tres Consejeros, que cesan. Elección de Censores de cuentas. Elección de Interventores de actas.

El Secretario, Manuel Molina Blanco.
1.635—P.

MANUFACTURAS EL FENIX, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1951; nombramiento de Censores de cuentas para el ejer-

cicio de 1952, y renovación legal del Consejo.

Asimismo se les convoca a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día, a las cinco de la tarde, en el propio domicilio, para acordar sobre la modificación y adaptación de los Estatutos sociales, de la escritura de emisión de obligaciones de diciembre de 1951 y del acuerdo de autorización al Consejo para nuevas emisiones a la legislación vigente.

Para la asistencia a las Juntas los accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones o resguardos correspondientes, en la Caja social, con cinco días de anticipación, por lo menos.

Villanueva y Geltrú, 22 de febrero de 1952.—E. Presidente del Consejo de Administración, Pablo Alegre Pl.

1.634—P.

ELECTRA RECAJO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, al objeto de tratar de los siguientes asuntos:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas y balances del ejercicio de 1951.

b) Distribución de los beneficios.

c) Renovación estatutaria de Consejeros.

d) Nombramiento de Censores propietarios y suplentes.

Los accionistas con derecho a asistencia deberán proveerse de la oportuna cédula

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

En el recurso contencioso-administrativo número 14.183, interpuesto ante la Sala 3.ª de este Supremo Tribunal, por don Tomás Calle Ugena, en nombre y representación de doña Elisa Fernández Alú Gracia, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas, notificada en 6 de septiembre de 1934, sobre valoración de fincas, por la referida Sala se ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres. Ballesteros, Villar y Pérez Martínez.—Madrid, 11 de enero de 1952. Dada cuenta de la precedente certificación y en vista de su contenido y en atención a haber transcurrido con exceso el término concedido a los herederos de la demandante, doña Elisa Fernández Alú Gracia, para su personamiento en autos, sin haberlo verificado, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se les tiene por decaídos de su derecho y notifícasele este proveído por medio del correspondiente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y házasele saber al Administrador de dicho periódico oficial, por medio de oficio, remita a este Supremo Tribunal un ejemplar de dicho periódico oficial donde el referido edicto se inserte, o lo comunique en comunicación (Hay una rúbrica).—Rafael González-Besada (rubricado).»

Y para cumplimiento de cuanto por la Sala se ordena, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de febrero de 1952.—El Secretario de Sala, Rafael G. Besada.

570—A. J.

que le será facilitada previa entrega de los títulos o resguardos de depósito en un establecimiento bancario.

Recajo, 25 de febrero de 1952.

596—P.

MATAS Y FERRER, S. A.

El Consejo de Administración de la entidad mercantil «Matas y Ferrer, Sociedad Anónima», en acta número 29 del mismo, de fecha 19 de los corrientes, adoptó el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de la Sociedad para el próximo día 20 de marzo, a las diecisiete horas, en el local social, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.

2.º El señor Presidente dará cuenta del estado económico de la Sociedad.

3.º Ratificación si procediere, por la Junta general extraordinaria, del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad de solicitar la suspensión de pagos de la misma y designación de las personas que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultad para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

En caso de no reunirse el «quorum» necesario para celebración de la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria el mismo día, en el mismo local, dos horas más tarde.

Barcelona, 28 de febrero de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.650—P.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTO**

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de la «Compañía General de Crédito, S. A.», contra don Antonio Relaño Gutiérrez, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo:

La mitad indivisa del piso sexto izquierda de la finca hoy número once, antes cinco, de la calle de Alfonso XII, de esta capital, que consta de comedor, «hall» con pasillo, cuarto de baño, cocina en el interior, cuarto trastero y «W. C.», y es la finca número seis mil veinticuatro del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Para su remate se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la expresada mitad de piso sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ésta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de sesenta y cinco y mil novecientos treinta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los títulos de propiedad, en unión de los autos, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las car-

gas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.
1.512—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta capital, en providencia de 25 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Hispánica de Previsión» contra don Pedro Terrés Canals, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, siguiente:

Una casa, compuesta de bajos, buhardilla y un sótano en la parte posterior al final del jardín; situada en esta ciudad, calle de Nuestra Señora del Coll, señalada de número 34; de superficie, según el Registro de la Propiedad, 404 metros 25 decímetros, equivalentes a 10.700 palmos 56 décimos, y según resulta de reciente medición practicada, 426 metros 81 decímetros 35 centímetros, equivalentes a 11.123 palmos 15 décimos. Linda: al frente, Este, en la línea de 8 metros 73 centímetros, con la calle de Nuestra Señora del Coll; al Norte, derecha entrando, en una línea de 48 metros 45 centímetros, con finca segregada de la mayor de que formaban partes ambas y de que es resto, propiedad hoy de doña Matilde Casado Hernández; por detrás, Oeste, en una línea de 8 metros 93 centímetros, con honores de doña Cayetana Sagristá Cuyás y don Ramón Codina, o quienes les hayan sucedido, y por el Sur, izquierda, con don Luis Gelabert o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.022 del archivo, libro 12 de la sección quinta, folio 202, finca 840.

Tasada la descrita finca en la suma de 450.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inheren-

tes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 28 de enero de 1952.—El Secretario, Angel Astray.
1.569-A. J.

ARANDA DE DUERO

EDICTO

Don Eduardo Navarro Gutiérrez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6 de 1952, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de Lucio Campos Leal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vadocondes, con el fin de conseguir resolución por la que se autorice y disponga que a su hija, nacida en dicho Vadocondes el 29 de enero de 1936 y figura inscrita en el Registro civil y Sección correspondiente con los nombres de Victoria Rufa Campos Miguel, se le cambie el segundo nombre de Rufa por el de Purificación, con el que figura en su partida bautismal y viene utilizando de siempre, por el cual es conocida en todos los actos particulares y oficiales.

Lo que se hace público a fin de que a dicha pretensión puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les concede el término perentorio de tres meses, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Burgos.

Aranda de Duero a 4 de febrero de 1952.
El Juez, Eduardo Navarro.—El Secretario (ilegible).
1.454-A. J.

GRANOLLERS

EDICTO

Don Miguel de Planell Guiteras, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones accidentalmente del de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Parera Vilardebó, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de su hermano político don José Ocaellas Noguera, que desapareció o partió de La Garriga en 27 de enero de 1939, sin que, con posterioridad a dicha fecha, se hayan recibido noticias del mismo, ignorándose su paradero, a pesar de las gestiones practicadas a tal fin.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él a justificarlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este primer edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 (reformado) de la Ley de Enjuiciamiento civil, se da al mismo la publicación prevenida por las disposiciones vigentes.

Se hace constar, a todos los efectos legales procedentes que el solicitante, don Juan Parera Vilardebó, litiga con el beneficio de pobreza en dicho expediente, por haber sido declarado como a tal, por sentencia firme de fecha 24 de agosto de 1951.

Dado en la ciudad de Granollers, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, M. de Planell Guiteras.—El Secretario, Teodosio Aznar.
559—O.

LUGO

EDICTO

Don Marcelino Alvarez Area, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por don Juan Antonio González López, propietario, casado, mayor de edad y vecino de una parroquia de San Cosmen de

Manan, Corgo, Lugo, se promovió expediente para la declaración de fallecimiento de Victoriano González López, nacido que fué en el referido San Cosmen de Manan y que desapareció en Barcelona en el mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, en estado de casado con doña Virginia Diaz Rivas, siendo el último domicilio de ambos en la calle Molas, número ocho, de Barcelona, y sin que de tal matrimonio haya habido hijos ni se tuviere noticias desde la indicada fecha del Victoriano González López.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Marcelino Alvarez.—El Secretario (ilegible).

1.468—A. J.

1.º 2-3-952

VALLADOLID

Don César Aparicio y de Santiago, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Francisca Díez Muñoz, natural de Labajos (Segovia), de setenta y ocho años de edad, de estado soltera, hija de Francisco e Isabel, y la cual falleció el día primero de febrero de 1941, en el Manicomio Provincial de esta ciudad, donde se hallaba recluida, desconociéndose quiénes sean sus herederos siendo quien reclama tal herencia el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y por medio del presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, César Aparicio.—El Secretario (ilegible).

630—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

ZAMORA DE RAYA GENORE, Mario; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Graciliana, natural de Vallehermoso (Tenerife), vecino de Barcelona, rambla de Cataluña 103; procesado en causa 12 de 1951, por falsificación y uso de documentos falsos; y

ALGUERO GRAU, Juan; de veintiocho años hijo de Juan y de María, natural de Flits (Tarragona), pescador, vecino de Barcelona; procesado en causa 145 de 1950 por hurto de unas redes de pesca.

Comparecerán en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—55 y 56.

VILLA GARCIA, José; marinero de la Armada hijo de Pedro y de Mercedes, natural y vecino de Montrove-Oleiros (La Coruña), de veintidós años, soltero, albañil, ojos, cejas y pelo negro; estatura pequeña; procesado por delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, Teniente de Infantería de Marina, destinado en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo.—58.

FERNANDEZ SIMON, Diego; hijo de Diego y de Mercedes, natural y vecino de Barcelona, en calle Ayada 14, de veintitrés años, albañil, soltero, estatura 1,684 metros pelo cañano, cejas al pelo, ojos del mismo color, nariz recta, barba saliete, boca regular, frente despejada, color sano; encartado en expediente judicial 518-951 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Vázquez Bernabéu, Juez del Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería de Alcántara núm. 33, de guarnición en Gerona.—59.

GALEY LOPEZ, Martín; natural de Linares (Jaén) hijo de Juan y de Ana, de treinta y cuatro años, chofer, vecino de Ripollés (Barcelona), calle de Calvario, 72; procesado en causa 33-944, por hurto; y

MORENO CABRA, Severiano; traperero, con domicilio en Guadalajara, calle Capitán Pizano, 5, quien según parece tiene un hermano en Calatayud, llamado Eleuterio y domiciliado en la plaza de Bordóns, 3 y una hermana llamada Benita, en Mábaga del Fresno (Guadalajara), a cuyos domicilios ha sido exhortado, siendo desconocido.

Comparecerán en el término de diez días ante el Comandante Juez de la plaza de Guadalajara, don José López de los Mozos.—60 y 61.

JUZGADOS CIVILES

TOMAS MARTIN, Valero; de veintiseis años, natural de Azuaga (Badajoz), hijo de Julio y de Lucía; procesado en sumario 111 de 1943, por hurto;

SANCHEZ LOMA, Arsenio; de cincuenta y siete años, hijo de León y de Guadalupe, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), casado, industrial; procesado en sumario 368 de 1951, por alzamiento de bienes;

GOMEZ PARDO, José; de veintisiete años, hijo de Eliseo y de Isabel, natural de Carcelén (Albacete), casado, vendedor ambulante; procesado en sumario 371 de 1951, por abandono de familia;

CASADO BOTIJA, Jerónimo; de veintidós años, hijo de Francisco y de Telesfora, natural de Sienes (Guadalajara); procesado en sumario 215 de 1935, por asesinatos durante la dominación marxista;

ARRIOLA SOLANA, Miguel; de sesenteyocho años, natural de Almería, hijo de Antonio y de Dolores, perito mercantil; procesado en causa 483 de 1947, por tentativa de estafa;

IBRAN NAVARRO, Jesús; de cincuenta y un años, natural y vecino de Madrid, Alcalá, 81, hijo de Matías y de María, casado, abogado; procesado en sumario 300 de 1951, por injurias;

GONZALEZ GORSO, Fructuoso; de cuarenta y un años, hijo de Demetrio y Maximina, natural de Monte Hermoso (Cáceres); procesado en sumario 457 de 1946;

MARZAL LARIA, Federico; natural de Madrid, casado, hijo de Germán y Joaquina; procesado en sumario 523 de 1947;

VERDEGAY ALTOLAGUIRRE, María Blanca; de cuarenta y tres años, hija de Joaquín y de Blanca, natural de Madrid; procesada en sumario 169 de 1948, y DONATE DEL RIO, José; de veintidós años, hijo de Engorio y de María, natural de Madrid, Puente de Vallecas; procesado en sumario 406 de 1949.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Madrid para ingresar en prisión.—10303 al 6, 11046 y 47, 11852 y 11854.

MAMBRU ALCALA, Vicente María; hijo de José y de Amalia, de veintinueve años, natural de Barcelona; procesado en sumario 151 de 1948;

MARILINEZ HERRERO, Emiliano; natural de Aranda de Duero, de veintisiete años, hijo de Joaquín y de Angela; procesado en sumario 114 de 1943;

GOMEZ ARENAS, Rafael; natural de Madrid, de treinta y ocho años, hijo de Miguel y de Angela; procesado en sumario 113 de 1949;

GONZALEZ HERRANZ, Teodoro; de cuarenta y un años, hijo de José María y de Dolores, natural de Hoyo de Pinares; procesado en sumario 423 de 1941;

DORADO VIANA, Gabriel; de veintitrés años, hijo de Gabriel y de Juana, natural de Madrid, Tetuán de las Victorias; procesado en sumario 217 de 1948;

TAPIA RICO, Mariano; de veinticinco años, hijo de Juan y de Juana, natural de Madrid; procesado en sumario 466 de 1949;

RODRIGUEZ LOPEZ, Amelia; de veintisiete años, hija de Manuel y de Josefina, natural de Villamor (Lugo); procesada en sumario 57 de 1950;

LOPEZ GARCIA, Julio; de veinte años, hijo de Julio y de Antonia, natural de Madrid; procesado en sumario 257 de 1949;

ANTICH RAMOS, Eduardo; de veintitrés años, hijo de Simón y de María, natural de Venezuela; procesado en sumario 279 de 1949;

ROJAS NIEVES, Tomás Alberto; de treinta años, hijo de Rafael y Santiago, natural de Venezuela; procesado en sumario 279 de 1949;

AGUILAR CERRADA, Germán; de veintidós años, hijo de José Antonio y Magdalena, natural de Venezuela; procesado en sumario 279 de 1949;

CAVALIERI ROSALES, Rafael; hijo de Federico y Delia, de veinticuatro años, natural de Venezuela; procesado en sumario 279 de 1949;

LORENZO DELGADO, Justo; natural de Castronuño, de veintinueve años de edad, hijo de Justo y Filomena; procesado en sumario 29 de 1948;

CANDARA PORRAS, Santiago; natural de Madrid, de treinta años, hijo de José y Enriqueta; procesado en sumario 89 de 1948;

RICO HERNANDEZ, Ernesto; de veintisiete años, hijo de Manuel y María, natural de Algeciras; procesado en sumario 89 de 1948;

SEIJO IGLESIAS, Ramón; natural de Lánchara, de treinta y nueve años, hijo de Luis y Elena; procesado en sumario 105 de 1951;

GONZALEZ CABANILLAS, Juliana; de veinticuatro años, hija de Gabriel y Manuela, natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba); procesada en sumario 209 de 1951;

LADRON DE GUEVARA HERNANDEZ, Julio; de cuarenta y ocho años, natural de Valladolid, albañil; procesado en sumario 191 de 1951;

CASTRO ABELAIDA, José; de cincuenta y nueve años, industrial, carpintero, casado; procesado en sumario núm. 187 de 1951;

SASTRE GIL, Victoriano; natural de Brieva (Segovia), hijo de Ezequiel y de Gertrudis; procesado en sumario 308 de 1951;

HUERTAS ORTIZ, Jacinto; camarero de bar, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 310 de 1951;

JOHANN WEISS, Antón; súbdito alemán, casado con Friedel Weiss; procesado en sumario 183 de 1951;

HERNANDEZ PEREZ, Rafael; de cuarenta y tres años, hijo de Rafael y Humbelina, natural de Ciego de Avila (Carnagüley); procesado en sumario 369 de 1951;

GARCIA MAÑAS, Santiago; que dijo ser natural de Baracaldo (Vizcaya), de cuarenta y cinco años, hijo de Nicomedes y Benecia; procesado en sumario número 404 de 1951;

GALLARDO HUART, Antonio; de treinta y ocho años, hijo de Antonio y Dolores, natural de Almería; procesado en sumario 483 de 1947;

ALGARA SAIZ, Emilio; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 326 de 1951;

MOTA GUIL, Enrique; natural de Ragol (Almería), hijo de Pedro y de Aurelia, de cincuenta y cuatro años; procesado en sumario 56 de 1935;

REY LOZANO, Primitivo; hijo de Primitivo y Teresa, de treinta años, natural y vecino de Madrid; procesado en el sumario 381 de 1941;

TOMAS MARTIN, Valero; de veintisiete años, hijo de Julio y Lucía, natural de Azuaga (Badajoz); procesado en sumario 111 de 1943;

ROMAN SANCHEZ DEL RIO, Andrés Pedro; que usa el nombre de Andrés Pedro Sánchez de Molina y del Río, natural de Reinosa (Santander), hijo de Julián y María, de sesenta y un años; procesado en sumario 211 de 1945;

BLANCO GARCIA, Luis; natural de Rivasella, del partido de Cangas de Onís, hijo de José y Luz, de veintisiete años, procesado en sumario 317 de 1947;

RODRIGUEZ CAAMAÑO, Juana María; de treinta y cinco años, hija de Daniel y Marina, natural de Cee (La Coruña); procesada en sumario 266 de 1950;

GONZALEZ GONZALEZ, Luis; hijo de José y Agueca, de treinta y nueve años, natural de Madrid; procesado en sumario 69 de 1950;

MARTINEZ DEL CASTILLO, José; Agente comercial, cuyos demás datos de filiación se desconocen; procesado en el sumario 304 de 1951;

GALVEZ BAENA, Emilia; de veintisiete años, hija de José y María del Rosario, natural de Puente Genil (Córdoba); procesada en sumario 73 de 1951;

FERNANDEZ SUAREZ, Julio; de treinta años, natural de Mieres, hijo de José y Agustina; procesado en sumario 38 de 1948;

LATORRE CORDOBA, Casimiro; hijo de Agapito y Agapita, de cuarenta y siete años; procesado en sumario 185-1948;

SANCHEZ LOMA, Arsenio; de treinta y siete años, hijo de León y Guadalupe, natural de Colmenar de Oreja; procesado en sumario 368 de 1951.

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid, a ingresar en prisión, decretada en los respectivos sumarios.—11.853.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

JIMENEZ SARA, Pilar; natural de León, que normalmente se dedica ambulante al arreglo de somieres en la zona comprendida en los pueblos de Lodoso, Sartaguda Carca y limitrofes, de veintidós años; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Bernardino Rodríguez Alonso, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7 en la plaza de Burgos, para prestar declaración en el sumario ordinario 128-951 que por desertión se instruye al soldado Hermenegildo Carbnell Jiménez.

Burgos 21 de enero de 1952.—El Teniente Juez Instructor, Bernardino Rodríguez Alonso.—57.